



IMPLICACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN LAS PYMES EN COLOMBIA

JASLEIDY ASTRID PRADA SEGURA
japrada9@misena.edu.co

FECHA DE RECEPCIÓN: 07-07-2017 FECHA DE ACEPTACIÓN: 21-08-2017

RESUMEN

El mundo globalizado genera nuevos modelos de negocios y de expansión de los mercados mundiales, un inminente cambio en la economía, las finanzas y políticas organizacionales y contables de las compañías. La contabilidad y revelación de información financiera no han sido ajenas a este cambio, lo que ha llevado a los países latinoamericanos a implementar nuevos marcos normativos en materia de información financiera.

Durante los años noventa, Colombia incursiona en el mercado mundial a través de la apertura económica, bajo el mandato del presidente César Gaviria. Se habla de globalización, unificación de normas económicas y beneficios arancelarios.

Nacen en el año 1993 los decretos 2649 y 2650, por los cuales se reglamenta la contabilidad en general, se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y el PUC (Plan Único de Cuentas).

La firma de los tratados de libre comercio con países europeos y con Estados Unidos hace fundamental la estandarización del lenguaje contable para la elaboración de estados financieros que favorecen la transparencia corporativa. De ahí la relevancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pues en más de cien países de la Unión Europea, América y Asia las están aplicando.

Colombia empieza sus primeros pasos con la Ley 1314 de 2009, en la que se establecen algunos parámetros para realizar una convergencia de norma local a norma internacional, determinándose un tiempo de transición o implementación.

Palabras clave: *Apertura económica, tratado de libre comercio, NIIF, transición, implementación, Estados Unidos, Europa, América, Asia, convergencia.*

*Contadora pública, Magíster en Auditoría Internacional y
Gestión Empresarial con Énfasis en NIIF.*

ABSTRACT

The globalized world generates new business models and expansion of world markets, an imminent change in the companies' economy, finances and organizational and accounting policies. The accounting and disclosure of financial information have not been unaffected by this change, leading Latin American countries to implement new financial information.

During the 90's, Colombia entered the world market through economic opening, under the presidency of César Gaviria. There is talk of globalization, unification of economic norms and tariff benefits.

Decrees 2649 and 2650 were born in 1993; they regulated accounting in general, accounting principles and standards were issued being generally accepted in Colombia and appears the PUC (Single Plan of Accounts).

Signing of the Free Trade Agreements with European countries and with the United States makes standardization of accounting language fundamental for elaboraty financial statements that favor the corporate transparency. Hence the importance of adopting the International Financial Reporting Standards (IFRS), since more tan one hundred countries of the European Union, the Americas and Asia are applying them.

Colombia takes its first steps with Law 1314 of 2009, which establishes some parameters to make a convergence of local norm to international standard, determining a time of transition or implementation.

Key words: *Economic opening, free trade agreement, IFRS, transition, implementation, United States, Europe, America, Asia, convergence.*

INTRODUCCIÓN

La implementación de las NIIF en Colombia ha tenido efectos tanto contables como tributarios en las organizaciones, especialmente en las pymes. Por la estructura económica, social y política de Colombia, el 90% de sus empresas son pymes, donde se evidencia la influencia de un modelo de empresa familiar.

Como menciona Emilio (2013) en su artículo de la revista *Cuadernos de Contabilidad*, La mayoría de las entidades que participan en la economía corresponde a pequeñas y medianas empresas, pymes.

Los requerimientos de contabilidad e información financiera generan importantes cargas económicas y administrativas para estas entidades que pueden limitar su competitividad. Lo anterior implica que tales requerimientos deben ser considerados por los reguladores, de manera que no se conviertan en un obstáculo para el desarrollo y el crecimiento de las empresas. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and

Reporting, ISAR) ha estudiado el tema de la contabilidad para las pequeñas y medianas empresas en sus reuniones anuales. Este organismo reconoció en 1998 la importancia de emitir normas de contabilidad para las pymes y propuso iniciar un estudio sobre este tema. En su sesión número 17, ISAR (2002) reconoció que – en su mayoría– los estándares contables (nacionales e internacionales) han sido elaborados para las grandes empresas y, por tanto, las pequeñas y medianas entidades enfrentan diferentes problemas para cumplir tales estándares. Por esa razón, acordó trabajar en la identificación de posibles soluciones para la contabilidad de la pequeña y mediana empresa.

Emilio (2013) dice que en Colombia la Ley 1314 de 2009 dispuso la modernización de las normas contables para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial por medio, entre otras cosas, de la convergencia hacia estándares internacionales reconocidos, las mejores prácticas y en armonía con la rápida evolución de los negocios, y encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) elaborar propuestas de normas y someterlas a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al de Comercio, Industria y Turismo.

Este artículo describe las implicaciones tanto en materia contable como tributaria que ha traído la convergencia de la norma local a la norma internacional en las pymes colombianas.

En los antecedentes se analiza cada una de las variables que llevaron a la

implementación de las NIIF en Colombia, realizando una breve descripción de la transición de los decretos 2649 y 2650 hasta la actualidad, teniendo en cuenta las implicaciones de la implementación de las NIIF en Colombia, tanto en materia financiera como tributariamente.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada es cualitativa, teniendo en cuenta la técnica de análisis de contenido. El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recolección de información, lectura que, a diferencia de la lectura común, debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante en su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que lo distingue de otras técnicas de investigación sociológica es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos y la interpretación o análisis de estos (Abela, 2008).

Berelson (1952, p. 18) afirma que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”. Según esta definición, el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. La

“objetividad” se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación. La “sistematización” hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado (J. Andréu, 1998). En realidad, estos dos elementos, como indica Krippendorff (1990), confluyen en el requisito de “reproductividad” de todo instrumento de investigación científica, es decir, que las reglas que lo gobiernen sean explícitas (objetivas) y aplicables a todas las unidades de análisis (sistemáticas).

1. Antecedentes de la implementación de las NIIF en las PYMES colombianas

En el año 1993, teniendo en cuenta el contexto económico, político y social que atravesaba el país, se implementan los decretos 2649 y 2650, dando respuesta a la apertura económica bajo el gobierno del presidente César Gaviria. En ese momento, la norma contable establecida se adaptaba a los estándares internacionales de contabilidad e información financiera, pero el mercado internacional evoluciona, aparece la globalización y el contexto colombiano en general cambia, va perdiendo vigencia esa norma contable, ya que los decretos 2649 y 2650 no presentan características adaptables al vertiginoso cambio que traen los requerimientos internacionales, por lo que Colombia se fue quedando atrás con respecto a las dinámicas del mercado internacional.

En Colombia, la decisión de adoptar este modelo de los decretos 2649 y 2650

se produjo luego de que una política proteccionista dominó el intercambio comercial con otros países durante varias décadas. Como resultado del proteccionismo, el mercado nacional se había saturado con productos locales, el poder de compra era inferior a la oferta. Además, los precios de los productos nacionales habían aumentado con el tiempo, y el control de calidad se había deteriorado por falta de competencia (Banco de la República, 2015).

Con el Decreto 2784, que reglamenta la Ley 1314 de 2009, se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir de este año, Colombia inicia el proceso de adopción de las NIIF, reto importante que tienen que asumir todos los actores involucrados. ¿Esto qué significa? Que el país debe comenzar la preparación, implementación y adopción de estos estándares internacionales que le traerán mayor competitividad y le permitirán, entre otras facilidades, el acceso al mercado de capitales, la reducción de costos financieros y presentar información transparente, consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global (Olave, 2013).

De acuerdo con Emilio (2013), la emisión de normas contables para pequeñas y medianas empresas parece ser un asunto relativamente reciente. El caso de la IASB puede ilustrar este tema de mejor manera. En su creación, en junio de 1973, el International Accounting Standards Committee (IASC), que fue el antecesor de la IASB, que en 2001 se estableció como parte del International Accounting

Standards Committee Foundation, IASCF), no se ocupó de la emisión de normas contables para las pequeñas y medianas entidades. Sin embargo, en 2000 reconoció la demanda existente de normas contables para pequeñas y medianas entidades. En el borrador de discusión Accounting Standards for Small and Medium Sized Entities, la IASB cambió su posición respecto a la enunciada en el año 2000 e indicó las razones por las cuales se inclinaba por emitir normas de contabilidad e información financiera para pymes:

- Los usuarios de los estados financieros de las pymes podrían necesitar información que no es presentada generalmente en los reportes financieros de las entidades que cotizan en mercados públicos de valores.
- Las consideraciones de costo-beneficio de la información son especialmente importantes para reducir requerimientos de contabilidad a las pymes.
- El desarrollo de un conjunto de normas contables para pyme es consistente con la misión de la IASB de desarrollar, sobre el interés público, un conjunto único de estándares contables de alta calidad.

Con la reforma 1607 de 2012, bajo el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se define un periodo de transición de cuatro años para la implementación de las NIIF. Debido a los cambios en materia de seguridad, economía y más firmas de TLC con países europeos, el ejecutivo decide que es necesario implementar de

inmediato las NIIF; la reforma armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF). Así, la ley actualiza el lenguaje contable del Estatuto Tributario, que ahora se referirá a las NIIF. Las empresas pasarán entonces de cuatro sistemas contables (Decreto 2649 de 1993, NIIF, Conciliación Fiscal y libro tributario) a un sistema que realiza la conciliación fiscal directamente a partir de la contabilidad NIIF (DIAN, 2017).

La adopción de las NIIF genera en muchas de las organizaciones empresariales Inconformismo, puesto que es necesario realizar no solamente la reclasificación y ajuste de muchas cuentas contables, sino que también se deben modificar las políticas contables, teniendo en cuenta que la mayoría de las pymes llevan una contabilidad básica.

Al realizar el estado de situación financiera de apertura bajo norma internacional, trasladando cuentas del activo que según el Decreto 2649 se reconocían en ese grupo al patrimonio, se evidencia la disminución del patrimonio en más de un 50%, problemática que lleva a las pymes a determinar estrategias para no ser liquidadas por insolvencia financiera. El reconocimiento de partidas como algunos activos fijos que estaban totalmente depreciados, pero que bajo las NIIF deben tener un valor de salvamento, evidencia una preocupación en cuanto a implicaciones fiscales y tributarias.

Las diferentes entidades de vigilancia contable y tributaria han permanecido

atentas al proceso de convergencia, realizando seguimiento al cumplimiento de la nueva normatividad.

CONCLUSIONES

El constante cambio en la economía y las políticas mundiales llevan a que los países menos desarrollados, como Colombia, adopten normas que generen aceptación en el mercado internacional, determinando la competitividad frente a países industrializados, como China o Japón.

Unas 26.000 compañías del sector real, pues ya todas las financieras están bajo NIIF, deberán presentar ante las autoridades su situación financiera medida bajo nuevos parámetros, que buscan más claridad para sus

accionistas, acreedores y público en general.

No obstante, la aplicación de las NIIF no ha sido fácil y ha traído retrasos y muchas dudas, pues para algunos expertos la transición hacia las nuevas normas contables se ha prestado para distintas interpretaciones en temas como las depreciaciones, que al final afectan el patrimonio o los resultados (*Revista Dinero*, 2017).

Incursionar en el mercado internacional enfrenta a las pymes colombianas a grandes retos. Sin desconocer que la alta carga tributaria del país es uno de los mayores enemigos del crecimiento y fortalecimiento empresarial, la armonización contable pretende traer una estandarización contable y normativa que genere confianza inversionista en Colombia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abela, D. J. (2008). *Las técnicas de Análisis de Contenido*. Recuperado de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Andréu, J. (1998). *Los españoles: Opinión sobre sí mismo, España y el mundo. Análisis longitudinal escala de Cantril*. España: Ed. Universidad de Granada.
- Banco de la República (2015). *Subgerencia cultural del Banco de la República*. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blavirtual/ayudadetareas/economia/apertura-economica>
- Berelson, B. Y. (1948). *The analysis in Communications Content*. Chicago: University of Chicago and Columbia University.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (enero de 2017). *ABC Reforma Tributaria 2016*. Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/centrales/2017/Abece_Reforma_Tributaria_2016.pdf
- El dilema en la aplicación de las normas NIIF. Revista *Dinero*. 2017.
- Emilio, S. B. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuadernos de Contabilidad*, 395-414.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Piados Comunicación.
- Olave, J. C. (27 de febrero de 2013). La adopción de las NIIF en Colombia. Revista *Portafolio*.